



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 564

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR SANTIAGO DANIEL CAÑETE ALMADA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de diciembre de 2020

VISTO: La Resolución N° 2385 de fecha 14 de diciembre de 2020, por medio de la cual se autoriza la prórroga de la comisión del señor Santiago Daniel Cañete Almada, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

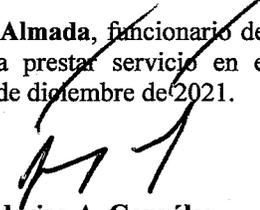
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión del señor **Santiago Daniel Cañete Almada**, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro